

27 de mayo de 1997

Circular Núm. 97-42

DECANOS DE ADMINISTRACIÓN, DECANOS DE ESTUDIANTES Y
DIRECTORES DE FINANZAS DEL SISTEMA UNIVERSITARIO

TARJETA DE IDENTIFICACIÓN PARA ESTUDIANTES

Oficina de
Finanzas



Con el objetivo de mejorar los servicios a los estudiantes, la administración universitaria cambió el sistema de tarjetas de identificación tradicional a un sistema de identificación electrónico. Este sistema permite utilizar la tarjeta de identificación estudiantil para recibir los servicios bibliotecarios electrónicamente y para recibir servicios bancarios electrónicos a través de la red de cajeros electrónicos en y fuera de Puerto Rico. Este servicio es totalmente voluntario para el estudiante.

Debido a que el costo y el mantenimiento del equipo de alta tecnología utilizado para la impresión de las tarjetas, al igual que el material de las mismas es sustancialmente mayor, hemos determinado establecer la cuota de \$5.00 por tarjeta electrónica estudiantil. La cuota establecida entrará en vigor a partir del primer semestre del año académico 1997-98.

Solicito la cooperación de todo el personal universitario de manera que podamos comenzar a cobrar la cuota durante la matrícula del primer semestre del próximo año académico.

Cordialmente,

Vo.Bo.

Luis R. Esquilín, CPA
Director

Dr. Norman I. Maldonado
Presidente

LRE/asr